Personería de
Neiva

Neiva, 22 de Octubre de 2026.

Doctora
ROXIE NATALIA MONTILLA
PERSONERO DELEGADO EN PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente damos respuesta al oficio de solicitud, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, (1) persona natural, Profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia general desde la obtención del título como profesional y con experiencia específica mínima de seis (6) meses brindando apoyo en el desarrollo de estrategias con población vulnerable en entidades públicas y/o privadas, con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Brindar orientación, acompañamiento psicosocial e intervención de primera línea a los usuarios que acuden a la Delegada para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, especialmente en casos de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género (VBG), riesgo de feminicidio, y maltrato o abandono de personas mayores.
2. Identificar y evaluar factores de riesgo y vulnerabilidad (social, familiar y emocional) en las situaciones puestas en conocimiento de la dependencia, complementando el análisis jurídico y social de los casos.
3. Apoyar la activación, orientación y seguimiento de las rutas institucionales de atención y protección para casos que involucran afectaciones a la vida, la dignidad, y la integridad física y psicológica de los ciudadanos.
4. Realizar el acompañamiento integral en situaciones que comprometan los derechos de niños, niñas y adolescentes, convivencia escolar, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población migrante y personas con afectaciones en salud mental.
5. Participar de manera activa en visitas de campo, mesas de trabajo y demás espacios de articulación interinstitucional que requieran de un abordaje desde la disciplina de la psicología.
6. Elaborar los insumos técnicos y conceptos psicosociales necesarios para fortalecer las actuaciones defensoriales y preventivas adelantadas por la Delegada.

7. Apoyar el diseño y ejecución de actividades, estrategias y campañas orientadas a la promoción de los derechos humanos y la prevención de vulneraciones y violencias en el municipio de Neiva.
8. Contribuir al desarrollo y cumplimiento de las metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Personería, asignados a la Delegada para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
9. Adelantar el abordaje psicosocial de los casos garantizando un enfoque diferencial, dejando expresa constancia de que dichas intervenciones se realizan para la orientación y canalización institucional, sin sustituir las competencias clínicas, diagnósticas, terapéuticas o asistenciales propias de las entidades del sector salud.
10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual y la misionalidad de la Delegada

Al respecto, la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, no cuenta con servidores públicos disponibles para el desarrollo de las actividades descritas y necesarias para la entidad.

Lo anterior se expide de conformidad a la necesidad sustentada por la DELEGADA EN PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Agradezco su atención.

Atentamente,

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
Director administrativo y financiero
Personería Municipal de Neiva